

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023**

Siendo las 10:14 am del día 08 de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procedió a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha primero de febrero del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procedió a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Que, con Oficio N° 18-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 31 de enero del 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 33-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de febrero del 2023, emite opinión declarando procedente la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio.

2. Con Oficio N° 21-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 07 de febrero del 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 040-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de febrero del 2023, emite opinión declarando procedente la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, es por ello que se adjunta convenio en físico para su revisión, aprobación en sesión de comisión y posterior firma.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del Convenio.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

3. Mediante el Oficio N° 024-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de febrero del 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita la Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo y sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora, el Plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ-Ciclo Académico 2023-I, con el objetivo de realizar la selección justa de estudiantes becarios del Comedor Universitario 2023-I, con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Actividades “Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ Ciclo 2023-I”.

4. A través, del Oficio N° 027-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de febrero del 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la propuesta de la Directiva para Otorgamiento de Subvenciones para Docentes Nombrados y Contratados, Personal Administrativo y/o Personal Externo de la Universidad Nacional de Jaén que participa en el Ciclo Verano, a fin de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la Directiva N° 001-2023-UNJ “DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y/O PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN EL CICLO DE VERANO”.

5. Mediante Oficio Múltiple N° 080-2022-OGC-UNJ/I, de fecha 29 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), Vicepresidente de Investigación y el Vicepresidente Académico, el Informe de seguimiento correspondiente al III Cuatrimestre del año 2022 (Setiembre-Diciembre), con la finalidad que sea revisado, aprobado y posteriormente presentado a la instancia competente.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Informe de Seguimiento correspondiente al III Cuatrimestre del año 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ ENCARGAR al Presidente de Comisión Organizadora remita el referido informe a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación DIGESU – MINEDU.

DESPACHO ACADÉMICO

6. Mediante el Informe N° 001-2023/UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, la Comisión de Evaluación a Propuesta de Modificación al Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, informa y solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Aprobación de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos para obtención de Grados y Títulos, se adjunta al presente Informe.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ MODIFICAR los Artículos 71°, 73°, 74°, 75°, 76°, 86° y 87° del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que quedarán redactados en los siguientes términos:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo 71°.- *La Constancia de Egresado será emitida por la Facultad.*

71.1 *Presentación de requisitos*

El interesado solicitará presentando lo siguiente:

- Solicitud FUT (Formulario Único de Trámite), dirigido al Decano de su facultad o quien haga sus veces, donde precise sus datos personales completos.*
- Constancias de Prácticas pre-profesionales; de acuerdo a la normatividad vigente, de ser el caso.*

71.2 *Sobre Carpeta de Constancia de Egresado*

La facultad elaborará la carpeta con la siguiente documentación complementaria:

- Formato de No Adeudar BIENES a la Universidad con vigencia al inicio del trámite, debiendo ser visado y sellado por la Carrera Profesional, la Dirección General de Administración, la Oficina de Biblioteca General, la Oficina General de Informática y Estadística, la Oficina General de Bienestar Universitario, la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y los laboratorios correspondientes.*
- Fotocopia de Certificados de Estudios.*
- Ficha Reniec de identificación.*

Artículo 73°.- *Son requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller:*

73.1 *Presentación de requisitos*

El interesado lo solicitará presentando:

- Solicitud (Formulario único de trámite) dirigida al Decano de su facultad o quien haga sus veces, donde precise sus datos personales completos y el Nro. De comprobante de pago por el derecho de obtención de Grado de Bachiller y por el derecho de Ceremonia de Colación.*
- Un CD-ROM conteniendo el archivo del TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. (Únicamente para los egresados a partir del 2024 - I).*

73.2 *Sobre la Carpeta del Grado Académico de Bachiller*

La facultad elaborará la carpeta con la siguiente documentación complementaria:

- Constancia de Egresado emitida por la facultad correspondiente.*
- Constancia de Primera Matrícula original.*
- Certificado de estudios original.*
- Resolución de aprobación sustentación del Trabajo de Investigación. (únicamente para los egresados a partir del 2024-I)*
- Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja el Trabajo de Investigación (únicamente para los egresados a partir del 2024-I) para recabar esta constancia, previamente se solicitara a Vice presidencia de investigación subir el Trabajo de Investigación al Repositorio Institucional y emitir la respectiva constancia de URL.*
- Certificado o Constancia que demuestra el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B-1, emitido por la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento.*
- Certificado o Constancia que demuestra conocimiento de Ofimática nivel intermedio, emitido por la Dirección General del Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de Ofimática en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de acuerdo a la normativa vigente de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ.*
- Ficha Reniec de identificación.*
- Constancia de haber ingresado a la Universidad siendo considerado beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación (Victimas del Terrorismo), expedido por la Oficina Central de Admisión, de ser el caso.*



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo 74°.- Son requisitos para obtener el Título Profesional:

74.1 Presentación de requisitos

El interesado lo solicitará presentando:

- Solicitud (Formulario único de trámite) dirigida al Decano de su facultad o quien haga sus veces, donde precise sus datos personales completos y el nro. De comprobante de pago por el derecho de obtención de Título Profesional y por el derecho de Ceremonia de Colación.*
- Un CD-ROM conteniendo el archivo de la TESIS O TRABAJO DE SUFICIENCIA PRFESIONAL. (Según modalidad adoptada para titulación).*

74.2 Sobre la Carpeta del Título Profesional

La facultad elaborará la carpeta con la siguiente documentación complementaria:

- Resolución de aprobación de Acta de sustentación de Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional.*
- Fotocopia del diploma de Grado Académico de Bachiller.*
- Ficha Reniec de identificación*
- Fotocopia de Constancia de Egresado.*
- Fotocopia de Constancia de Primera Matrícula.*
- Acta de aprobación de sustentación de la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional.*
- Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional (según la modalidad adoptada para titulación).*
- Constancia de haber ingresado a la Universidad siendo considerado beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación (Victimas del Terrorismo), expedido por la Oficina Central de Admisión, de ser el caso.*

Artículo 75°.- La solicitud para obtención del Grado Académico de Bachiller o Título Profesional ingresara por secretaria de la facultad.

Artículo 76°.- La Facultad tendrá un plazo de 5 días hábiles para elaborar la carpeta con la documentación requerida conforme lo establece el presente reglamento y verificado emitirá la Resolución correspondiente y con ello derivará a Vice Presidencia Académica, quien tendrá un plazo de 3 días hábiles para remitirla a la Comisión Organizadora donde en sesión de comisión se aprobará conferir el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional según corresponda y autorizará la emisión de la resolución correspondiente, la misma que junto a la carpeta será remitida a Secretaria General - Unidad de Grados y Títulos para la elaboración del diploma y preparación de la información con la que se solicitará el Registro de los diplomas emitidos ante Sunedu.

Artículo 86°.- Son requisitos para obtener el Duplicado por pérdida o deterioro de Título Profesional o Grado de Bachiller:

86.1 Presentación de requisitos

El interesado lo solicitara presentando:

- Solicitud (Formulario único de trámite) dirigida al Decano de su facultad o quien haga sus veces, donde precise sus datos personales completos y el nro. De comprobante de pago por el derecho de obtención de duplicado.*
- Declaración Jurada con firma y huella dactilar.*
- El Diploma deteriorado o mutilado, de corresponder.*

86.2 Sobre la carpeta para Duplicado por pérdida o deterioro

La facultad elaborará la carpeta con la siguiente documentación complementaria:

- Copia simple de la Resolución de correspondiente que Confiere el Grado Académico o Título Profesional, expedida por el Secretario General de la Universidad.*
- Ficha Reniec de identificación.*



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Artículo 87°.- La solicitud para obtención de duplicado de Grado de Bachiller o Título Profesional por pérdida o deterioro ingresará a la Facultad.

la Facultad tendrá un plazo de 5 días hábiles para elaborar la carpeta con la documentación requerida conforme lo establece el presente reglamento y al encontrarla apta emitir la Resolución correspondiente y con ello derivar a Vice Presidencia Académica, quien tendrá un plazo de 3 días hábiles para remitirla a la Comisión Organizadora donde en sesión de comisión se acordara otorgar el duplicado del Grado de Bachiller o Título Profesional según corresponda y autorizar la emisión de la resolución correspondiente, la misma que junto a la carpeta será remitida a Secretaria General - Unidad de Grados y Títulos para la elaboración del diploma y preparación de la información con la que se solicitará el Registro de los diplomas emitidos ante Sunedu.



- ✓ MODIFICAR los ítems N° 12, 15 y 17 en el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, referente a los: ítem 12 - Requisitos para la Obtención de Título Profesional, ítem 15 - Duplicado de Diploma por Deterioro, Mutilación o Pérdida y ítem 17 - Obtención de Grado Académico de Bachiller, según las modificaciones realizadas al Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales mencionadas en el párrafo precedente.
- ✓ APROBAR el Diagrama de Flujo – Trámite para Obtener el Grado Académico de Bachiller o el Título Profesional en la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ ENCARGAR a las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designe una comisión permanente de Grados y Títulos, la misma que estará conformada por docentes nombrados, quienes asumirán la responsabilidad de recabar la información necesaria y elaborar el expediente completo, y que a través de un informe técnico será remitido a la facultad donde se expedirá la correspondiente resolución de conformidad, con la finalidad que continúe con el trámite de acuerdo al Diagrama de Flujo.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, realice las coordinaciones correspondientes para que en mérito al Convenio de Verificación Biométrica con Consulta Integrada entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Universidad Nacional de Jaén - UNJ, se puede ampliar y/o nuevo convenio, a fin de brindar el servicios en las facultades y puedan tener acceso a fichas RENIEC, a través del cual se podrán verificar los datos correctos de los egresados solicitantes del Grado Académico y el Título Profesional.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, realizar las acciones correspondientes para la implementación del Sistema pagos en Línea, y realicen la capacitación a las Oficinas Involucradas en los trámites para la obtención del Grado Académico y el Título Profesional, a fin de que se verifique los pagos realizados por los derechos de trámites según correspondan.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, realicen la formulación de un Aplicativo Informático que permita facilitar los trámites de los administrados dentro de la Universidad Nacional de Jaén, del mismo modo, crear un sistema que permita la codificación de las Actas de Sustentación de los estudiantes de la Universidad.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 417-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre del 2022 y todo acto administrativo que se oponga a la presente norma.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), publicar en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

7. Con Oficio N° 028-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de febrero del 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, considerar una subvención económica a los docentes que asumen cargos de las diferentes áreas, indicándole que los docentes renuncian constantemente viéndose perjudicado el avance de las actividades académicas, por lo que, solicita analizar la factibilidad de atender con una Subvención a los Docentes que asumen cargos en la Universidad Nacional de Jaén, previa evaluación de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de fortalecer las actividades académicas en esta Casa Superior de Estudios.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO:

- ✓ CONFORMAR el Comité que se encargará en la Elaboración de la Directiva de Subvención y Retribución Económica a favor de Docentes Nombrados y Contratados de la Universidad Nacional de Jaén, en reconocimiento a su Productividad, Responsabilidad, colaboración, en las diferentes actividades que realice en nuestra Casa Superior de Estudios, la misma que estará integrada por:
 - Director General de Administración
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Jefe de Planificación y Presupuesto (e)
 - Jefe de Asesoría Jurídica
 - Asesor Técnico de Presidencia
 - Jefe de Contabilidad y Tesorería
- ✓ ENCARGAR al comité que dicha Directiva deberán hacerla llegar en un plazo de cinco (05) días hábiles.

8. Con Oficio N° 025-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de febrero del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo “Análisis de la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado” de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que se remite el expediente a fin de ser analizado en Sesión de Comisión Organizadora para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo “Análisis de la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado” de la Universidad Nacional de Jaén.

9. Que, con Oficio N° 153-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula, al cargo de Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, el cual venía desempeñando desde el 20 de enero del 2023, por motivos personales.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ ACEPTAR la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula, al cargo de Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ AGRADECER a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula por los servicios prestados como Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

10. A través, del Oficio N° 026-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de febrero del 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del reporte de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales que desaprobaron por tercera vez en el Semestre Académico 2022-II, ante lo informado por el Responsable del Área de Registros y Asuntos Académicos quien es de la opinión dar cumplimiento al artículo 160° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, amparado en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DISPONER la separación por un año, a los estudiantes quienes desaprobaron el mismo curso por tercera vez en el Ciclo Académico 2022-II, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON CURSOS POR TERCERA VEZ- SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II			
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2021110110	FIGUEROA CASTILLO ERIKA RUBI	EPISTEMOLOGÍA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2	2017210022	GUEVARA ROMERO JEYSON	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO CAMINOS Y CARRETERAS
3	2018210058	QUIÑONES BELLASMIN NELSON YAIR	ANÁLISIS ESTRUCTURAL
4	2021230027	QUISPE DÍAZ JOSÉ LUIS	EPISTEMOLOGÍA MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO
5	2015230948	VENTURA BECERRA JUNIOR ALEXIS	COSTOS Y PRESUPUESTOS EN INGENIERÍA CIVIL
ESCUELA PROFESIONAL- INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2018210134	DIAZ SUAREZ WENDY TATIANA	FÍSICO – QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS
2	2021230006	MEJIA RODRIGUEZ ISMAEL	INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
3	2020110136	SANTOS SOLIS LISSET ESTEFANY	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
4	2017210102	VASQUEZ CASTILLO KEIKO SOFIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
5	2020110158	VÁSQUEZ DÍAZ JOSÉ YORVIN	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2021120032	ACOSTA FLORES ARIANA YOSSELIN	MATEMÁTICA BÁSICA
2	2016121082	LALANGUI SARMIENTO FIORELA MARICEL	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II
ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2021110220	ADRIANZEN GUERRERO LUIS MIGUEL	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL DE UNA VARIABLE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
2	2015120113	CUYAN DIAZ JHONATAN	MÁQUINAS Y EQUIPOS TÉMICOS
3	2021120014	OJEDA FERNANDEZ CARLOS EUGENIO	ÁLGEBRA LINEAL FISICA I
4	2018210057	SAAVEDRA ROMAN JEYSON ESMITH	ECUACIONES DIFERENCIALES
5	2021110038	YOVERA IZQUIERDO DANIEL HARRISON	MATEMÁTICA BÁSICA QUÍMICA GENERAL
6	2020210123	ZURITA MONTALBAN MARVIN	DIBUJO ELÉCTRICO Y REDES (CAD)
ESCUELA: TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO			
N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO
1	2016211191	GONZALES GONZALES NOELIA	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II

11. Mediante el Oficio N° 048-2023-DBU-VPA/UNJ, de fecha 08 de febrero de 2023, la Oficina de Bienestar Universitario emite los términos de referencia para la contratación de un “Concesionario para el servicio de preparación y dotación de raciones alimenticias en el comedor universitario para los semestres académicos 2023-I y 2023-II”.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Dirección General de Administración, para su atención y designe a quien corresponda realice el trámite correspondiente.

12. Con Oficio N° 037-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 02 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería informa sobre los hechos suscitados que relacionan a la M.Sc. Yuriko Murillo Domen, y cuáles serían los motivos para que la docente renuncie al cargo de Jefe de Laboratorio de Biología de la UNJ.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:




“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- ✓ Reiterar al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Jefa Responsable del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, Informe respecto a los hechos suscitados con la Jefa del Laboratorio de Biología M.Sc. Yuriko Murillo Domen.

SECCIÓN DE INFORMES


Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedieron a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:




1. El Presidente de la Comisión Organizadora informa sobre su viaje a la ciudad de Ecuador los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero del presente año, en la ciudad de Palanda en las instalaciones de la Universidad Nacional de Loja – Ecuador, el cual fue por la invitación a participar del II Encuentro de la Escuela Binacional del Agua, la misma que se realiza en el marco del proyecto “Cuidar: Derechos, Agua y Resiliencia”, sobre actores de la cuenca, el cual estuvo presente en Representación de la Universidad Nacional de Jaén, por la Universidad de Loja no hubo representantes, asimismo, representantes de Protos Andes, el cual es una ONG, muy importante a nivel Internacional, siendo Gélver Solís Carrión (Presidente de la ONG), el cual está muy interesado, siendo el mismo que ha estado presente cuando visitaron la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objetivo de esta ONG, es cuidar el derecho del agua en cuencas amazónicas, fundamentalmente orientado a los problemas Socioambientales alrededor del Agua, bajo el Programa Cuidar que es un Proyecto, que está manejando esta ONG, estuvo presente también el Dr. Segundo Sánchez con sus alumnos de la Escuela de Ingeniería Forestal de esta Casa Superior de Estudios, generándose una relación con la Universidad Nacional de Loja, aprovechando la visita para tratar el tema de fondo editorial, la Universidad de Loja tiene una comisión editorial, siendo Responsable el Dr. Aguirre y el Dr. Vionicio Alvarado-Ing. Agrónomo, entonces se comprometieron visitar la UNJ, para compartir sus experiencias a través de conferencias a estudiantes y docentes, y transmitir su experiencia en artículos científicos.



2. Asimismo, el Presidente de la Comisión Organizadora informa que aprovecho su viaje y se reunió con la Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Loja, intercambiando ideas, experiencias fue la Mg. Candy Ocaña-Directora de la Escuela de Postgrado de la UNJ, quien expuso sobre los avances de Postgrado de la UNJ, respecto a la Maestría de Cambio Climático y se ha convenido extender Maestrías en tema de Postgrado involucrando a la Universidad de Loja y a la Universidad Nacional de Jaén, teniendo temas en común, interactuando que las líneas de ambas Universidad están alineadas a las ODS, y también a través de Convenio Binacional crear Convenios Específicos, relativo a la creación de otras Maestrías, Diplomados por ejemplo Diplomacia del Agua, Geopolítica del Agua.



3. El Presidente de la Comisión Organizadora informa que ha recibido la invitación para el día lunes 13 del presente mes, para el Primer Encuentro de Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales, donde se va a plantear alternativas conjuntamente con Presidencia de Gobiernos Regionales y la Representación Nacionales, brindando algunas opiniones referente a temas coyunturales, solicitando el permiso correspondiente para el viaje citado, siendo aprobado por unanimidad.



4. El Vicepresidente Académico informa que en calidad de Presidente (e) de la Universidad Nacional de Jaén, ha tenido visita de algunas autoridades y ha visitado acompañando al Vicepresidente de Investigación, el cual va a dar detalles de dichas visita.

5. El Vicepresidente de Investigación, informa que han visitado a SERNAMP- San Ignacio, el día viernes, conversando con la Ing. Carolina Quevara Molina-Responsable del Parque del Santuario Nacional de Tabaconas Namballe, luego han ido a la Municipalidad de San Ignacio, entrevistándose con el Sr. Carlos Saavedra Urcia-Gerente de Desarrollo Social, con la finalidad de entablar con el Alcalde para un posible Convenio, no logrando conversar con el Alcalde.

6. Asimismo, el Vicepresidente de Investigación, informa que se mencionó tener una conversación con el Sr. Alexander Ramírez y el Sr. Lozada (Guardaparques del Santuario Nacional de Tabaconas Namballe) la cual fue imposible ubicarlos y no se pudo realizar la reunión.

7. El Vicepresidente de Investigación, informa que el día sábado ha ido como verificador sobre la toma de huellas y fotos para el carnet del CEPRE, para el primer examen que se va a realizar en Tabaconas, en compañía con el Director del CEPRE y el Director de la Corporación.

8. El Presidente de la Comisión Organizadora informa respecto a la Reunión referente al Fondo Editorial, el cual emergió la idea de contribuir mutuamente con los docentes investigadores de la Universidad Nacional

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

de Loja y la UNJ, en el tema de arbitraje o revisores de artículos científicos, nosotros presentaremos la nómina de los docentes, con correos electrónicos para que sean los revisores de los artículos científicos de la Universidad Nacional de Loja y así viceversa, es por ello que el Dr. Vinicio me envió correo electrónico, por el acuerdo adoptado, el cual se derivó al Vicepresidente de Investigación para que emita el listado de docentes de acuerdo a sus especialidades y correos electrónicos incluidos los de los Miembros de la Comisión Organizadora, de acuerdo a la normatividad internacional, los revisores deben ser de otras universidades.

PEDIDOS DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, propone a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina- Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 13 de febrero del 2023, por motivo de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, siendo aprobado por unanimidad.
2. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, y el Vicepresidente de Investigación, proponen a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina – Vicepresidente Académico, la Presidencia y la Vicepresidencia de Investigación, los días jueves 16 y viernes 17 de febrero del 2023, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de viaje en comisión de servicio a la Provincia de Tarapoto-Región San Martín, siendo aprobado por unanimidad.
3. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora CREAR la “Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Universidad Nacional de Jaén, para el Desarrollo Sostenible”, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo:
 - ✓ ENCARGAR a la Dirección General de Administración ver el procedimiento, los lineamientos y todas las modificaciones de los Reglamentos Internos de la UNJ, para la Creación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Universidad Nacional de Jaén, para el Desarrollo Sostenible, en un plazo de 60 días calendario.
 - ✓ ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) la operativización, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
 - ✓ ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica, ver la normatividad y ser Órgano de Asesoría a la Dirección General de Administración, para la Creación de la Oficina, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
 - ✓ ENCARGAR al Asesor Técnico de Presidencia, ser un Órgano de Asesoría, a fin de crear la Oficina.
4. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación, proponen DESIGNAR como miembro TITULAR y miembro ALTERNO, en calidad de Representantes de la Universidad Nacional de Jaén, ante el Comité Directivo de la Agencia Regional de Desarrollo de Cajamarca (ARD Cajamarca), siendo aprobado por unanimidad, a los siguientes profesionales:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
TITULAR	Dr. SEGUNDO PRIMITIVO VACA MARQUINA	Vicepresidente Académico	27745479	viceacademica@unj.edu.pe	976404698
ALTERNO	Ing. CARLOS ENRIQUE MELGAR MARAVÍ	Asesor Técnico de Presidencia	20074139	Carlos.melgar@unj.edu.pe	931848214

- ✓ DISPONER que los profesionales designados informen periódicamente a los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre las actividades que vienen realizando.
5. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Asesor Técnico de Presidencia, elaborar la propuesta de la conformación de Comisiones Especiales de trabajo, conformado por docentes de la Universidad Nacional de Jaén, para fortalecer el desarrollo institucional de nuestra Casa Superior de Estudios, siendo aprobado por unanimidad.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque - Vicepresidente de Investigación y al Ing. Carlos Enrique Melgar Maraví-Asesor Técnico de Presidencia, fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, entre otros aspectos vinculados a la implementación del Parque Científico-Tecnológico de Jaén, el cual va estar bajo la administración de la Universidad Nacional de Jaén, siendo aprobado por unanimidad.
7. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección General de Administración presentar el perfil del Expediente de la Propuesta de la Transferencia del Terreno en uso del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, bajo la modalidad que se determine, con la Ministra del Sector, en coordinación con el área correspondiente, de acuerdo a sus funciones, siendo aprobado por unanimidad.
8. El Presidente de la Comisión Organizadora, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Asesor Técnico de Presidencia, solicitar la designación ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, para contratar un profesional en el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público-FAG, para el cargo de Planificador de la UNJ, siendo aprobado por unanimidad.
9. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar al Asesor Técnico de Presidencia, realice las coordinaciones para la reunión entre Proinversión y las autoridades de la Universidad Nacional de Jaén y el Equipo Especializado de nuestra Casa Superior de Estudios.

Siendo las veinte horas de la noche del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaría General